



## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

**Expediente n.º:** 6889/2023

**Procedimiento:** Contrato de servicios Control Analítico de Legionella en Instalaciones Municipales

### INFORME DE NECESIDAD e INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En julio de 2023 finalizó el plazo de ejecución del contrato de servicios de control analítico de legionella en centros e instalaciones municipales, siendo por lo tanto necesario una nueva licitación.

El Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, establece una serie de obligaciones a los titulares de aquellas instalaciones que utilicen agua en las que *Legionella* es capaz de proliferar y diseminarse a través de aerosoles y la exposición de las personas a los mismos, entre otras, el control periódico de la calidad microbiológica y físico-química del agua exigida en la norma conforme a un Programa de muestreo y análisis del agua elaborado para cada instalación.

Conforme a ello, el Ayuntamiento tiene la obligación legal de controlar la calidad del agua en los sistemas de agua sanitaria de las instalaciones deportivas municipales y del Albergue de Peregrinos.

Este Ayuntamiento no cuenta con los medios personales ni materiales suficientes y adecuados para la realización de los controles analíticos, que se llevan a cabo por laboratorios acreditados, por lo que debe acudir a la contratación de medios externos para la prestación de este servicio por terceros.

Por ello, se solicita que se inicie un nuevo expediente de contratación y se dé por acreditada la insuficiencia de medios municipales.

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen

La Jefe de Sección de Medio Ambiente

